

*Duccion
Real de
Energia*

CERTIFICO que la presente fotocopia
concuerta fielmente con su original.-
Corrientes, de Septiembre de 2024

*Poder Ejecutivo
Corrientes*

Dra. MARLEN PINOS
Directora de Despacho
Secretaria Legal y Técnica
Poder Ejecutivo de Corrientes

DECRETO N° 2250
CORRIENTES, 17 de septiembre de 2024

VISTO:

El expediente N° 875-4.674/2024 - CARATULADO SIIF: 151875000-004.674/2024 - "DPEC - REF.: TRASPASO DE COSTOS MAYORISTAS DE COMPRA DE POTENCIA, ENERGÍA Y SERV. DE TRANSPORTE ESTABLECIDOS POR LA RESOL. DE LA SEC. DE ENERGÍA DE LA NAC. N° 234/2024 A LAS TARIFAS FINALES DPEC, PERÍODO SEP/24 - OCT/24", y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones tramita el nuevo esquema tarifario resultante del traspaso de los costos mayoristas en el MEM para el período SEPTIEMBRE/2024 - OCTUBRE/2024 establecidos por Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N° 234/2024 y la Resolución del Ente Provincial Regulador de la Energía de Entre Ríos N° 161/2024.

Que a fs. 1 obra Memo SGAR N° 23 de fecha 3 de septiembre de 2024 de la Subgerencia de Asuntos Regulatorios de la DPEC del que surge: "Como es de su conocimiento, han sido sancionado nuevos precios mayoristas en el MEM para el período SEP/2024 - OCT/2024, como lo establece la Resolución de la Secretaría de Energía (SE) de la Nación N° 234/2024.

Por tal motivo esa intervención ha instruido a esta Subgerencia que efectúe el cálculo de las tarifas resultantes de efectuar el traspaso de los precios establecidos en la resolución de la referencia, como así también el de los precios de compra a la Empresa ENERSA establecidos por la Resolución del Ente Provincial Regulador Eléctrico de la Provincia de Entre Ríos N° 161/2024 (Anexo II).

Para efectuar el cálculo correspondiente se ha utilizado la ecuación general utilizada en el mecanismo de Pass Through aprobado por la Resolución del Ministerio de Obras y Servicios Públicos N° 70 del 28/02/2018 y el Decreto N° 340 del 02/03/2018, homologados por la Resolución del E.P.R.E N° 05/2021 y su Decreto aprobatorio N° 1155/2021.

Que seguidamente la Subgerencia de Asuntos Regulatorios indica la fórmula utilizada y agrega a fs. 35/57 planilla con los cálculos efectuados para obtener las tarifas correspondientes a la Etapa 2, incluyendo las resultantes de aplicar las bonificaciones establecidas por la Resolución SE N° 90/2024, adjuntando cuadro tarifario obtenido; a fs. 2/13 copia de la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N° 234/2024 y a fs. 14/34 copia de la Resolución del EPRE de Entre Ríos N° 161/2024.

Que a fs. 58 y vta. interviene la Subgerencia Legal DPEC, considerando: "...Conforme lo expuesto precedentemente y por las facultades conferidas por el art. 17 inc. 1) de la Ley 3.588, esta Subgerencia considera que puede dictarse el Sigue hoja N° 02///...

*Sr. OSVALDO CLAUDIO POLICH
MINISTRO
Obras y Servicios Públicos*

MESA DE ENTRADA
18 SEP. 2024
09:30hs
DPEC

*Dr. GUSTAVO ADOLFO VALDÉS
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES*

CERTIFICO que la presente fotocopia
concuera firmemente con su original.-

Corrientes, ... de septiembre de 2024

Dra. MARLEN PINOS
Directora de Despacho
Secretaría Legal y Técnica
Poder Ejecutivo de Corrientes

Poder Ejecutivo
Corrientes

- Hoja N° 02-
(Expte. N° 875-4.674/2024)

...///

acto administrativo que disponga, previa autorización del Ente Regulador Eléctrico, el traslado de los nuevos mayoristas sancionados en el MEM por las Resoluciones de la Secretaría de Energía de la Nación N° 234/2024 y Resolución del Ente Provincial Regulador de la Energía de Entre Ríos N° 161/2024, en todo de acuerdo de loa valores expresados por la Subgerencia de Asuntos Regulatorios en la planilla de fs. 35/48 adjunta al presente, expuestas en el cuadro tarifario obrante a fs. 49/57, en un todo de acuerdo a lo expresado precedentemente, pudiendo también realizar dicho requerimiento la Sub Intervención, en virtud de la facultades establecidas en la Resolución Intervención DPEC N° 216/22022 Art. I, Inciso 10.

Dictado que fuere el acto administrativo mencionado, deberá remitirse lo actuado por la vía pertinente, al Ente Provincial Regulador Eléctrico para que, de conformidad a las previsiones contenidas en los Arts. 3° y 4° de la Resolución N° 05/2021, mediante el acto administrativo pertinente, autorice la aplicación del esquema tarifario resultante del traspaso de los nuevos precios mayoristas sancionados en el MEM por la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N° 234/2024 y la Resolución del Ente Provincial Regulador de la Energía de Entre Ríos N° 161/2024, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 340/2018, a efectos de la aplicación por parte de esta Dirección del nuevo esquema tarifario antes referenciado, conforme los antecedentes adjuntos en el presente según informe de la Jefatura de Estudios Tarifarios y Abastecimiento Mayorista de la Subsecretaría de Asuntos Regulatorios de la DPEC ...”.

Que, en consecuencia, a fs. 59/71 el Interventor de la DPEC dicta la Resolución N° 1.003 de fecha 4 de septiembre de 2024, en la que se resuelve: “ARTÍCULO I: DISPONER, previa autorización del Ente Provincial Regulador Eléctrico, el traspaso de los nuevos precios mayoristas sancionados en el MEM por la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N° 234/2024 -incluyendo los beneficios establecidos por la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N° 90/2024-, y la Resolución del Ente Provincial Regulador de la Energía de Entre Ríos N° 161/2024 (Anexo II), para el período septiembre/2024 – octubre/2024 y la categoría de usuarios afectados por las mismas, conforme a los considerandos precedentes, y al esquema Tarifario resultante que como Anexo I se agrega pasando a formar parte de la presente en diez (10) fojas. ARTÍCULO II... ARTÍCULO III...”.

Que a fs. 74/75 y vta. obra Dictamen N° 27 de septiembre 6 de septiembre de 2024, de la Asesoría Legal de la Dirección de Asuntos Legales y Administrativos de la Secretaría de Energía, manifestando: “...Por lo antes expuesto; no se advierten vicios que puedan invalidar el procedimiento y en consecuencia el Sr. Presidente Provisorio del Ente Provincial Regulador Eléctrico estaría en condiciones de dictar el pertinente acto administrativo que apruebe el procedimiento aplicado por la Dirección Provincial de Energía de Corrientes, y del que resulta el esquema tarifario resultante del traspaso de los costos de compra de energía, potencia y servicios de transporte del Mercado Eléctrico Mayorista. Elevando posteriormente al Poder Ejecutivo Sigue hoja N° 03///...

Dr. OSVALDO LLADINI POLICH
MINISTRO
Obras y Servicios Públicos

Dr. GUSTAVO ADOLFO VALDÉS
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

CERTIFICO que la presente fotocopia
concuera totalmente con su original.-

Corrientes, 17 de Septiembre de 2024

Dra. MARLEN PINOS
Directora de Despacho
Secretaría Legal y Técnica
Poder Ejecutivo de Corrientes

Poder Ejecutivo
Corrientes

- Hoja N° 03-
(Expte. N° 875-4.674/2024)

...///

para su aprobación, previa intervención de Fiscalía de Estado. Todo ello en el marco de las facultades dispuestas por los artículos 21° y 27° de la Ley N° 6.073 y demás normas complementarias y reglamentarias vigentes...”

Que en función de lo antes expuesto, a fs. 76/79 el Presidente Provisorio del Ente Provincial Regulador Eléctrico, dicta la Resolución N° 27 de fecha 6 de septiembre de 2024, por la cual dispone: “ARTÍCULO 1°: APROBAR el procedimiento aplicado por la Dirección Provincial de Energía de Corrientes (DPEC) dispuesto en la Resolución Intervención N° 1003/2024 de fecha 04 de septiembre de 2024, incorporada a fojas 59 a 71. ARTÍCULO 2°: PROPONER al Excelentísimo Poder Ejecutivo Provincial la aprobación de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, AUTORIZANDO el traspaso de los nuevos precios mayoristas sancionados en el M.E.M. por la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N° 234/2024- incluyendo los beneficios establecidos por la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N° 90/2024- y la Resolución del Ente Provincial Regulador de la Energía de Entre Ríos N° 161/2024 (Anexo II), para el período SEPTIEMBRE/2024 – OCTUBRE/2024 y la categoría de usuarios afectados por las mismas, conforme a los considerandos precedentes, y al Esquema tarifario resultante que como Anexo I se agrega, pasando a formar parte en diez (10) fojas. ARTÍCULO 3°: AUTORIZAR, el traspaso de los nuevos precios mayoristas sancionados en el MEM por la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N° 234/2024 -incluyendo los beneficios establecidos por la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N° 90/2024- y la Resolución del Ente Provincial Regulador de la Energía de Entre Ríos N° 161/2024 (Anexo II), para el período SEPTIEMBRE/2024 – OCTUBRE/2024 y la categoría de usuarios afectados por las mismas, en todo de acuerdo al esquema tarifario que como anexo I forma parte de la Resolución DPEC N° 1.003/2024 de fecha 04/09/2024, cumplido que fuere lo dispuesto por el ARTÍCULO 2° de la presente. ARTÍCULO 4°... ARTÍCULO 5°...”

Que a fs. 81/82 Fiscalía de Estado emite Dictamen N° 03459 de fecha 12 de septiembre de 2024.

Que a fs. 84/85 y vta. interviene la Dirección de Asuntos Jurídicos y Administrativos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que a fs. 86 el Ministro de Obras y Servicios Públicos, estima pertinente la continuidad de lo gestionado, en base a lo establecido en la Ley N° 6.223, artículos 6° y 15.

Que atento los antecedentes y constancias obrantes en estos actuados, se estima procedente aprobar la Resolución DPEC N° 1.003/2024, como así también, la Resolución EPRE N° 27/2024, obrantes a fs. 59/71 y 76/79, respectivamente.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

Sigue hoja N° 04///...

Dr. GUSTAVO CLAUDIO POLICH
MINISTRO
Obras y Servicios Públicos

Dr. GUSTAVO ADOLFO VALDÉS
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Poder Ejecutivo
Corrientes

CERTIFICO que la presente fotocopia
concorda fielmente con su original.-
Corrientes, 17 de septiembre de 2024

Dra. MARLEN PINOS
Directora de Despacho
Secretaría Legal y Técnica
Poder Ejecutivo de Corrientes

- Hoja N° 04-
(Expte. N° 875-4.674/2024)

...///

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución N° 1.003 dictada por la Dirección Provincial de Energía de Corrientes en fecha 4 de septiembre 2024, cuya copia certificada se acompaña como anexo y forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: APRUÉBASE la Resolución N° 27 dictada por el Presidente Provisorio del Ente Provincial Regulador Eléctrico en fecha 6 de septiembre 2024, cuya copia certificada se acompaña como anexo y forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 3º: AUTORÍZASE el traspaso de los nuevos precios mayoristas sancionados en el MEM por la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N° 234/2024 (incluyendo los beneficios establecidos por la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N° 90/2024) y la Resolución del Ente Provincial Regulador de la Energía de Entre Ríos N° 161/2024 (Anexo II), para el período SEPTIEMBRE/2024 – OCTUBRE/2024 y la categoría de usuarios afectados por las mismas, en todo de acuerdo al esquema tarifario que como anexo I forma parte de la Resolución DPEC N° 1.003 de fecha 04/09/2024.

ARTÍCULO 4º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrense copias al Ministerio de Hacienda y Finanzas, Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), Secretaría de Energía, Dirección Provincial de Energía de Corrientes y pásese al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.

Sr. OSVALDO CLAUDIO POLICH
MINISTRO
Obras y Servicios Públicos

Dr. GUSTAVO ADOLFO VALDÉS
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

**Dirección Provincial de Energía
de Corrientes**

Tel. (0379) 4424301 Fax 4422536
JUNIN 1240 - 3400 CORRIENTES

040 (1) / 100

Esc. MARCELO ANGELES QUINODOZ
Jefa de Despacho
Dirección Provincial de Energía de Corrientes

RESOLUCION INTERVENCION N° 1003 /24
Corrientes, 04. Septiembre. 2024

VISTO:

Este expediente (875- 004674/24) mediante el cual tramita el traspaso de los costos mayoristas de compra de potencia, energía y servicios de transporte establecidos por la Resolución de la S.E.N. N°234/24 a las tarifas finales DPEC, para el período SEP/2024 – OCT/2024; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en las presentes actuaciones la Jefatura de Estudios Tarifarios y Abastecimiento Mayorista (Subgerencia de Asuntos Regulatorios), por Memo JETAM N°23 de fecha 03 de septiembre de 2024, informa han sido sancionados nuevos precios mayoristas en el MEM para el período SEP/2024 – OCT/2024, como lo establece la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N°234/2024.

QUE, por tal motivo – continua diciendo - se ha instruido a esa área a realizar el cálculo de las tarifas resultantes de efectuar el traspaso de los precios establecidos en la resolución referida, como así también el de los precios de compra a la Empresa ENERSA establecidos por la Resolución del Ente Provincial Regulador Eléctrico de la Provincia de Entre Ríos N°161/2024 (Anexo II), para cuyo cálculo se ha empleado la ecuación general utilizada en el mecanismo de Pass Through aprobado por la Resolución del Ministerio de Obras y Servicios Públicos N°70 del 28/02/2018 y el Decreto N°340 del 02/03/2018, homologados por la Resolución EPRE N°05/2021 y su Decreto N°1155/2021; agregando a fs. 35/48 las planillas con detalle de los cálculos efectuados para obtener las tarifas correspondientes, incluyendo las resultantes de aplicar las bonificaciones establecidas por la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N°90/2024; y a fs. 49/57 el esquema tarifario resultante.

QUE, asimismo obra adjunto a fs. a fs. 02/13 copia de la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N°234/2024; y a fs.14/34 copia de la Resolución EPRE de la provincia de Entre Ríos N°161/2024.

QUE, a efectos de poder aplicar las tarifas calculadas esa Jefatura sugiere – salvo mejor criterio-, realizar todas las gestiones y acciones que legalmente correspondan.

QUE, atento a ello, se da intervención a la Subgerencia Legal quien indica que, en el caso particular y conforme el informe referido en párrafos anteriores, estamos en presencia de nuevos precios mayoristas (costos exógenos), en donde la Secretaría de Energía de la Nación y el Ente Provincial Regulador de la Energía de Entre Ríos sancionan nuevos precios de compra de energía.

QUE, para ello – dice esa Subgerencia Legal - , la superioridad debiera aplicar la ecuación general utilizada en el mecanismo de pass through aprobado por la Resolución del Ministerio de Obras y Servicios Públicos N°70 del 28/02/2018 y el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N°340/2018 del 02/03/2018 (luego de realizada la audiencia pública respectiva en fecha 29/12/2017), a las tarifas actualmente vigentes y aplicadas por esta DPEC en un todo de acuerdo a las categorías y valores indicados en los cuadros y planillas adjuntas a fs. 35/48, expuestos en el cuadro tarifario adjunto a fs. 49/57.

...///



Cdor ALFREDO HORACIO AUN
INTERVENTOR
Dcción Pcial. de Energía de Ctes.

**Dirección Provincial de Energía
de Corrientes**

Tel. (0379) 4424301 Fax 4422536
JUNIN 1240 - 3400 CORRIENTES

dos (2)

Esc. MA. DE LOS ANGELES QUINODOZ
Jefa de Despacho
Dirección Provincial de Energía de Corrientes

RESOLUCION INTERVENCION N° 1003/24
Corrientes, 04. septiembre. 2024

///...- hoja 2-

QUE, asimismo, esa Subgerencia Legal entiende cabe destacar que el EPRE, mediante Resolución N° 05/2021, en su Art. 3° tuvo por válida la aplicación del mecanismo de traslado de costos o Pass Through a los cargos tarifarios, cuando se produzcan variaciones en los costos externos de compra de potencia, energía y/o servicios de transporte que debe afrontar esta DPEC, conforme fuera aprobado por las normas citadas en el párrafo precedente, agregando en su Art. 4° que esta DPEC deberá tramitar la correspondiente autorización del EPRE, de manera previa a la aplicación de dicho traspaso de costos o Pass Through. Esta Resolución EPRE N°5/2021 fue aprobada por Decreto Provincial N°1155/2021 (BO 28303 del 28/05/2021).

QUE, conforme lo expuesto precedentemente y las facultades conferidas por el art. 17 inc. l) de la Ley 3588, esa Subgerencia considera puede dictarse el acto administrativo que disponga, previa autorización del Ente Provincial Regulador Eléctrico, el traslado de los nuevos precios mayoristas sancionados en el MEM por Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N°234/2024, y Resolución del Ente Provincial Regulador de la Energía de Entre Ríos N°161/2024, en todo de acuerdo a los valores expresados por la Subgerencia de Asuntos Regulatorios en la planilla de fs. 35/48 adjunta al presente, expuestas en el cuadro tarifario obrante a fs. 49/57, en un todo de acuerdo a lo expresado precedentemente, pudiendo también realizar dicho requerimiento la Sub Intervención, en virtud de las facultades establecidas en la Resolución Intervención DPEC N°216/2022 Art. I, inciso 10).

QUE, posteriormente al dictado del acto administrativo mencionado - indica la Subgerencia Legal- deberá remitirse lo actuado por la vía pertinente, al Ente Provincial Regulador Eléctrico para que, de conformidad a las previsiones contenidas en los Arts. 3° y 4° de la Resolución N° 5/2021 y de considerarlo oportuno y conveniente, mediante el acto administrativo pertinente, autorice la aplicación del esquema tarifario resultante del traspaso de los nuevos precios mayoristas sancionados en el MEM por la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N° 234/2024 y la Resolución del Ente Provincial Regulador de la Energía de Entre Ríos N°161/2024, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N°340/2018, a efectos de la aplicación por parte de esta Dirección del nuevo esquema tarifario antes referenciado, conforme los antecedentes adjuntos en el presente según informe de la Jefatura de Estudios Tarifarios y Abastecimiento Mayorista de la Subgerencia de Asuntos Regulatorios de esta DPEC.

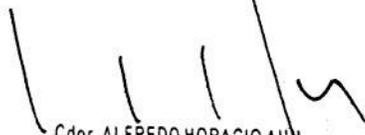
Por ello, y de acuerdo a las facultades conferidas por el art. 17 inc. l) de la Ley 3588;

**LA INTERVENCIÓN DE LA
DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORRIENTES
RESUELVE:**

ARTICULO I: DISPONER, previa autorización del Ente Provincial Regulador Eléctrico, el traspaso de los nuevos precios mayoristas sancionados en el MEM por la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N°234/24 - incluyendo los beneficios establecidos por la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N°90/2024-, y la Resolución del Ente Provincial Regulador de la Energía de Entre Ríos N°161/2024

...///




Cdr. ALFREDO HORACIO AUN
INTERVENTOR
Dcción Pcial. de Energía de Ctes.

**Dirección Provincial de Energía
de Corrientes**

Tel. (0379) 4424301 Fax 4422536
JUNIN 1240 - 3400 CORRIENTES

4425 (3)

Esc. MA. DE LOS ANGELES QUINODQZ
Jefa de Despacho
Dirección Provincial de Energía de Corrientes

RESOLUCION INTERVENCION N° 1003/24
Corrientes, 04. Septiembre. 2024

///...- hoja 3-

(Anexo II), para el período septiembre/2024 – octubre/2024 y la categoría de usuarios afectados por las mismas, conforme a los considerandos precedentes, y al Esquema Tarifario resultante que como Anexo I se agrega, pasando a formar parte de la presente en diez (10) fojas.

ARTICULO II: ELEVAR, al Ente Provincial Regulador Eléctrico a los fines del artículo precedente, de conformidad a las previsiones establecidas en el Art. 3° y 4° de la Resolución EPRE N° 5/2021.

ARTICULO III: REGISTRESE, comuníquese, y elévese al Ente Provincial Regulador Eléctrico a sus efectos.


Cdr. ALFREDO HORACIO AUN
INTERVENTOR
Dcción Pcial. de Energía de Ctes.



...///

**Dirección Provincial de Energía
de Corrientes**

Tel. (0379) 4424301 Fax 4422536
JUNIN 1240 - 3400 CORRIENTES

Cuatro (4)


Esc. MA. DE LOS ANGELES QUINODQZ
Jefa de Despacho
Dirección Provincial de Energía de Corrientes

RESOLUCION INTERVENCION N° 1003/24
Corrientes, 04. septiembre. 2024

///...- hoja 4-

ANEXO I

ESQUEMA TARIFARIO

TRASPASO DE LOS COSTOS MAYORISTAS DE COMPRA DE ENERGIA, POTENCIA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE DEL MEM ESTABLECIDOS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA DE LA NACIÓN N° 234/2024 Y RESOLUCIÓN DEL ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ENERGÍA DE ENTRE RIOS N°161/2024 (ANEXO II), A LAS TARIFAS PLENAS DE LA DPEC (ETAPA II) APROBADAS POR EL DECRETO N°616/2024, INCLUYENDO LAS RESULTANTES DE APLICAR LAS BONIFICACIONES ESTABLECIDAS POR LA RESOLUCIÓN S.E.N. N°90/2024.

PEQUEÑAS DEMANDAS (POTENCIA DEMANDADA MENOR A 10 kW)

TARIFA RESIDENCIAL

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TARIFA ETAPA 2	
			SIN BONIFICAC.	CON BONIFICAC.
PEQUEÑAS DEMANDAS RESIDENCIALES USUARIOS URBANOS NIVEL 1 - INGRESOS ALTOS	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	12.403	12.403
	Cargo Variable Primeros 600 kWh/bim o fracción	\$/KWh	151,480	151,480
	Cargo Variable Excedente de 600 kWh/bim	\$/KWh	166,658	166,658
PEQUEÑAS DEMANDAS RESIDENCIALES USUARIOS URBANOS NIVEL 2 - INGRESOS BAJOS	Cuota Fija por suministro Consumo hasta 700 kWh/bim	\$/Bim	6.671	6.671
	Cuota Fija por suministro Consumo mayor a 700 kWh/bim	\$/Bim	12.403	12.403
	Cargo Variable Primeros 600 kWh/bim o fracción	\$/KWh	151,480	88,874
	Cargo Variable Siguietes 100 kWh/bim o fracción	\$/KWh	166,658	104,052
	Cargo Variable Excedente de 700 kWh/bim	\$/KWh	166,658	166,658
PEQUEÑAS DEMANDAS RESIDENCIALES USUARIOS URBANOS NIVEL 3 - INGRESOS MEDIOS	Cuota Fija por suministro Consumo hasta 500 kWh/bim o fracción	\$/Bim	7.921	7.921
	Cuota Fija por suministro Consumo mayor a 500 kWh/bim	\$/Bim	12.403	12.403
	Cargo Variable Primeros 500 kWh/bim o fracción	\$/KWh	151,480	102,785
	Cargo Variable Siguietes 100 kWh/bim	\$/KWh	151,480	151,480
PEQUEÑAS DEMANDAS RESIDENCIALES USUARIOS RURALES NIVEL 1 - INGRESOS ALTOS	Cargo Variable Excedente de 600 kWh/bim	\$/KWh	166,658	166,658
	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	17.949	17.949
	Cargo Variable Primeros 600 kWh/bim o fracción	\$/KWh	132,057	132,057
PEQUEÑAS DEMANDAS RESIDENCIALES USUARIOS RURALES NIVEL 2 - INGRESOS BAJOS	Cargo Variable Excedente de 600 kWh/bim	\$/KWh	143,743	143,743
	Cuota Fija por suministro Consumo hasta 700 kWh/bim o fracción	\$/Bim	13.624	13.624
	Cuota Fija por suministro Consumo mayor a 700 kWh/bim	\$/Bim	17.949	17.949
	Cargo Variable Primeros 600 kWh/bim o fracción	\$/KWh	132,057	73,325
	Cargo Variable Siguietes 100 kWh/bim o fracción	\$/KWh	143,743	85,011
PEQUEÑAS DEMANDAS RESIDENCIALES USUARIOS RURALES NIVEL 3 - INGRESOS MEDIOS	Cargo Variable Excedente de 700 kWh/bim	\$/KWh	143,743	143,743
	Cuota Fija por suministro Consumo hasta 500 kWh/bim o fracción	\$/Bim	14.567	14.567
	Cuota Fija por suministro Consumo mayor a 500 kWh/bim	\$/Bim	17.949	17.949
	Cargo Variable Primeros 500 kWh/bim o fracción	\$/KWh	132,057	86,375
PEQUEÑAS DEMANDAS RESIDENCIALES USUARIOS RURALES NIVEL 3 - INGRESOS MEDIOS	Cargo Variable Siguietes 100 kWh/bim	\$/KWh	132,057	132,057
	Cargo Variable Excedente de 600 kWh/bim	\$/KWh	143,743	143,743

...///

ES COPIA
Dra. MARLEN PINOS
Directora de Despacho
Secretaría Legal y Técnica
Poder Ejecutivo de Corrientes


Cdr. ALFREDO HORACIO AUN
INTERVENTOR
Dirección Pcial. de Energía de Ctes.

**Dirección Provincial de Energía
de Corrientes**

Tel. (0379) 4424301 Fax 4422536
JUNIN 1240 - 3400 CORRIENTES

cinco (5) 

Esc. MA. DE LOS ANGELES QUINODAZ
Jefa de Despacho
Dirección Provincial de Energía de Corrientes

RESOLUCION INTERVENCION N° 1003/24
Corrientes, 04. septiembre. 2024

///...- hoja 5-

PEQUEÑAS DEMANDAS (POTENCIA DEMANDADA MENOR A 10 kW)

TARIFA ELECTRODEPENDIENTE

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TARIFA CON SUBSIDIO ETAPA 2
PEQUEÑAS DEMANDAS RESIDENCIALES USUARIOS URBANOS ELECTRODEPENDIENTES	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	4.475
	Todo el consumo	\$/KWh	56,302
PEQUEÑAS DEMANDAS RESIDENCIALES USUARIOS RURALES ELECTRODEPENDIENTES	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	11.966
	Todo el consumo	\$/KWh	42,770


Cdr ALFREDO HORACIO AUN
INTERVENTOR
Dcción Pcial. de Energía de Ctes.



...///

**Dirección Provincial de Energía
de Corrientes**

Tel. (0379) 4424301 Fax 4422536
JUNIN 1240 - 3400 CORRIENTES

5013 (6)
[Signature]
Esc. MA. DE LOS ANGELES QUINODQZ
Jefa de Despacho
Dirección Provincial de Energía de Corrientes

RESOLUCION INTERVENCION N° 1003/24

Corrientes, 04. septiembre. 2024

///...- hoja 6-

PEQUEÑAS DEMANDAS (POTENCIA DEMANDADA MENOR A 10 kW)

TARIFA SERVICIOS GENERALES

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TARIFA ETAPA 2
PEQUEÑAS DEMANDAS SERVICIOS GENERALES Comercial y Oficial con carácter comercial. Urbanos Industrial y Oficial con carácter industrial. Urbanos	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	39,784
	Cargo Variable primeros 1600 kWh/bim o fracción	\$/KWh	134,885
	Cargo Variable siguientes 2400 kWh/bim o fracción	\$/KWh	135,216
	Cargo Variable excedente de 4000 kWh/bim	\$/KWh	151,690
PEQUEÑAS DEMANDAS SERVICIOS GENERALES Autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales Usuarios urbanos	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	78,742
	Cargo Variable primeros 1600 kWh/bim o fracción	\$/KWh	127,598
	Cargo Variable siguientes 2400 kWh/bim o fracción	\$/KWh	127,929
	Cargo Variable excedente de 4000 kWh/bim	\$/KWh	142,644
PEQUEÑAS DEMANDAS SERVICIOS GENERALES Asociaciones Civiles sin fines de lucro Usuarios urbanos	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	44,276
	Cargo Variable primeros 1600 kWh/bim o fracción	\$/KWh	138,216
	Cargo Variable siguientes 2400 kWh/bim o fracción	\$/KWh	138,547
	Cargo Variable excedente de 4000 kWh/bim	\$/KWh	155,931
PEQUEÑAS DEMANDAS SERVICIOS GENERALES Asociaciones Civiles Clubes de Barrio Usuarios urbanos	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	44,276
	Cargo Variable Primeros 700 kWh/bim o fracción	\$/KWh	79,672
	Cargo Variable Siguientes 3300 kWh/bim o fracción	\$/KWh	138,547
	Cargo Variable Excedente de 4000 kWh/bim	\$/KWh	155,931
PEQUEÑAS DEMANDAS SERVICIOS GENERALES Riego Agrícola Usuarios urbanos	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	41,446
	Cargo Variable primeros 1600 kWh/bim o fracción	\$/KWh	141,665
	Cargo Variable siguientes 2400 kWh/bim o fracción	\$/KWh	141,995
	Cargo Variable excedente de 4000 kWh/bim	\$/KWh	160,259
PEQUEÑAS DEMANDAS SERVICIOS GENERALES Comercial y Oficial con carácter comercial. Rurales Industrial y Oficial con carácter industrial. Rurales	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	46,299
	Cargo Variable primeros 1600 kWh/bim o fracción	\$/KWh	184,853
	Cargo Variable siguientes 2400 kWh/bim o fracción	\$/KWh	185,184
	Cargo Variable excedente de 4000 kWh/bim	\$/KWh	214,220
PEQUEÑAS DEMANDAS SERVICIOS GENERALES Autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales Usuarios Rurales	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	71,484
	Cargo Variable primeros 1600 kWh/bim o fracción	\$/KWh	164,315
	Cargo Variable siguientes 2400 kWh/bim o fracción	\$/KWh	164,645
	Cargo Variable excedente de 4000 kWh/bim	\$/KWh	188,544
PEQUEÑAS DEMANDAS SERVICIOS GENERALES Asociaciones Civiles sin fines de lucro Usuarios Rurales	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	45,347
	Cargo Variable primeros 1600 kWh/bim o fracción	\$/KWh	186,704
	Cargo Variable siguientes 2400 kWh/bim o fracción	\$/KWh	187,035
	Cargo Variable excedente de 4000 kWh/bim	\$/KWh	216,518

...///

3 COPIAS
Bta. MARLEN PINOS
Directora de Despacho
Secretaría Legal y Técnica
Poder Ejecutivo de Corrientes

Cdor ALFREDO HORACIO AUN
INTERVENTOR
Dcción Pcial. de Energía de Ctes.

**Dirección Provincial de Energía
de Corrientes**

Tel. (0379) 4424301 Fax 4422536
JUNIN 1240 - 3400 CORRIENTES

Scotto (✓) 

Esc. MA. DE LOS ANGELES QUINODOZ
Jefa de Despacho
Dirección Provincial de Energía de Corrientes

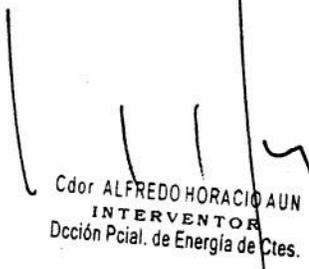
RESOLUCION INTERVENCION N° 1003/24
Corrientes, 04. septiembre. 2024

///...- hoja 7-

PEQUEÑAS DEMANDAS SERVICIOS GENERALES Asociaciones Civiles Clubes de Barrio Usuarios Rurales	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	45,347
	Cargo Variable Primeros 700 kWh/bim o fracción	\$/KWh	128,160
	Cargo Variable Sigüientes 3300 kWh/bim o fracción	\$/KWh	187,035
	Cargo Variable Excedente de 4000 kWh/bim	\$/KWh	216,518
PEQUEÑAS DEMANDAS SERVICIOS GENERALES Riego Agrícola Usuarios Rurales	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	48,972
	Cargo Variable primeros 1600 kWh/bim o fracción	\$/KWh	184,635
	Cargo Variable sigüientes 2400 kWh/bim o fracción	\$/KWh	184,966
	Cargo Variable excedente de 4000 kWh/bim	\$/KWh	213,921

TARIFAS DE ALUMBRADO PÚBLICO

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TARIFA ETAPA 2
ALUMBRADO PUBLICO Suministro directo a prestadores del servicio	Todo el consumo	\$/KWh	155,676
ALUMBRADO PUBLICO Convenio con prestadores del servicio	Cargo a cobrar al usuario	\$/mes	2213


Cdr. ALFREDO HORACIO AUN
INTERVENTOR
Dcción Pcial. de Energía de Ctes.



...///

**Dirección Provincial de Energía
de Corrientes**

Tel. (0379) 4424301 Fax 4422536
JUNIN 1240 - 3400 CORRIENTES

Ocho (8) 

Esc. MA. DE LOS ANGELES QUINODQZ
Jefa de Despacho
Dirección Provincial de Energía de Corrientes

RESOLUCION INTERVENCION N° 1003/24
Corrientes, 04. Septiembre. 2024

///...-hoja 8-

MEDIANAS Y GRANDES DEMANDAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SANITARIOS

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TARIFA ETAPA 2
MEDIANAS DEMANDAS Potencia convenida desde 10 kW no mayor a 50 kW	Cargo Fijo por potencia	\$/kW-Mes	20,355
	Cargo Variable		
	Por todo el consumo	\$/KWh	96,366
GRANDES DEMANDAS Potencia convenida desde 50 kW y menor a 300 kW Suministro en Baja Tensión	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	19,985
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	99,116
	Horas Resto	\$/KWh	96,151
	Horas Valle	\$/KWh	94,452
GRANDES DEMANDAS Potencia convenida desde 300 kW Suministro en Baja Tensión Generales	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	19,882
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	99,116
	Horas Resto	\$/KWh	96,151
	Horas Valle	\$/KWh	94,452
GRANDES DEMANDAS Potencia convenida desde 300 kW Suministro en Baja Tensión Salud/Educación	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	19,985
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	99,116
	Horas Resto	\$/KWh	96,151
	Horas Valle	\$/KWh	94,452
GRANDES DEMANDAS Potencia convenida desde 50 kW y menor a 300 kW Suministro en Media Tensión	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	8,865
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	91,998
	Horas Resto	\$/KWh	89,231
	Horas Valle	\$/KWh	87,645
GRANDES DEMANDAS Potencia convenida desde 300 kW Suministro en Media Tensión Generales	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	8,763
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	91,998
	Horas Resto	\$/KWh	89,231
	Horas Valle	\$/KWh	87,645
GRANDES DEMANDAS Potencia convenida desde 300 kW Suministro en Media Tensión Salud/Educación	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	8,865
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	91,998
	Horas Resto	\$/KWh	89,231
	Horas Valle	\$/KWh	87,645
SERVICIOS PÚBLICOS SANITARIOS (< 10 KW en Baja Tensión)	Cargo Fijo por potencia	\$/kW-Mes	21,110
	Cargo Variable		
	Por todo el consumo	\$/kWh	96,577

Cdr ALFREDO HORACIO AJN
INTERVENTOR
Dcción Pcial. de Energía de Ctes.



RESOLUCION INTERVENCION N° 1003 /24
Corrientes, 04. Septiembre. 2024

///...- hoja 9-

TARIFAS A OTROS DISTRIBUIDORES (COOPERATIVAS)

USUARIOS RESIDENCIALES

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TARIFA ETAPA 2 SIN BONIF.	TARIFA ETAPA 2 CON BONIF.
Energía destinada a Usuarios Residenciales Nivel 1 Ingresos altos Todo el consumo	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	8.750	8.750
	Cargo Variable			
	Horas Pico	\$/KWh	91,068	91,068
	Horas Resto	\$/KWh	88,301	88,301
	Horas Valle	\$/KWh	86,715	86,715
Energía destinada a Usuarios Residenciales Nivel 2 Ingresos bajos Consumo base	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	6.236	6.236
	Cargo Variable			
	Horas Pico	\$/KWh	91,068	34,448
	Horas Resto	\$/KWh	88,301	33,671
	Horas Valle	\$/KWh	86,715	33,226
Energía destinada a Usuarios Residenciales Nivel 3 Ingresos medios Consumo base	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	6.805	6.805
	Cargo Variable			
	Horas Pico	\$/KWh	91,068	47,029
	Horas Resto	\$/KWh	88,301	45,810
	Horas Valle	\$/KWh	86,715	45,111
Energía destinada a Usuarios Residenciales Nivel 2 y Nivel 3 Excedente de consumo base	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	8.750	8.750
	Cargo Variable			
	Horas Pico	\$/KWh	91,068	91,068
	Horas Resto	\$/KWh	88,301	88,301
	Horas Valle	\$/KWh	86,715	86,715

[Signature]
Cdr. ALFREDO HORACIO AUN
INTERVENTOR
Dirección Pcial. de Energía de Ctes.

ES COPIA
Dra. MARLEN PINOS
Directora de Despacho
Secretaria Legal y Técnica
Poder Ejecutivo de Corrientes

...///

**Dirección Provincial de Energía
de Corrientes**

Tel. (0379) 4424301 Fax 4422536
JUNIN 1240 - 3400 CORRIENTES

Esc. MA. DE LOS ANGELES QUINODIAZ
Jefa de Despacho
Dirección Provincial de Energía de Corrientes

RESOLUCION INTERVENCION N° 1003/24
Corrientes, 04. Septiembre. 2024

///...- hoja 10-

TARIFAS A OTROS DISTRIBUIDORES (COOPERATIVAS)

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TARIFA ETAPA 2
Energía destinada a Clubes de barrio	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	6.236
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	91,068
	Horas Resto	\$/KWh	88,301
	Horas Valle	\$/KWh	86,715
Energía destinada a la demanda no residencial del Distribuidor Potencia <10 kW; Consumo hasta 800 kWh/mes	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	8.750
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	91,068
	Horas Resto	\$/KWh	88,301
	Horas Valle	\$/KWh	86,715
Energía destinada a la demanda no residencial del Distribuidor Potencia <10 kW; Consumo excedente de 800 kWh/mes	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	8.750
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	91,068
	Horas Resto	\$/KWh	88,301
	Horas Valle	\$/KWh	86,715
Energía destinada a la demanda no residencial del Distribuidor Alumbrado público	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	8.750
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	91,068
	Horas Resto	\$/KWh	88,301
	Horas Valle	\$/KWh	86,715
Energía destinada a la demanda general del Distribuidor Potencia >= 10 kW y <= 300 kW	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	8.750
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	91,068
	Horas Resto	\$/KWh	88,301
	Horas Valle	\$/KWh	86,715
Demanda destinada a Usuarios con potencia a partir de 300 kW. Generales	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	8.750
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	91,068
	Horas Resto	\$/KWh	88,301
	Horas Valle	\$/KWh	86,715
Demanda destinada a Usuarios con potencia a partir de 300 kW. Salud/Educación	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	8.750
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	91,068
	Horas Resto	\$/KWh	88,301
	Horas Valle	\$/KWh	86,715

...///



Cdor ALFREDO HORACIO AUN
INTERVENTOR
Dcción Pcial. de Energía de Ctes.

**Dirección Provincial de Energía
de Corrientes**

Tel. (0379) 4424301 Fax 4422536
JUNIN 1240 - 3400 CORRIENTES

once (11) 

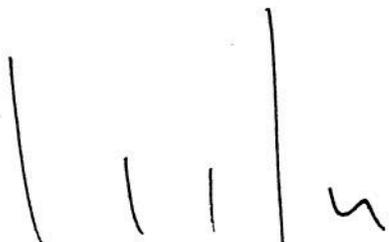
Esc. MA. DE LOS ANGELES QUINODQZ
Jefa de Despacho
Dirección Provincial de Energía de Corrientes

RESOLUCION INTERVENCION N° 1003/24
Corrientes, 04. Septiembre. 2024

///...- hoja 11-

TARIFAS A OTROS DISTRIBUIDORES (COOPERATIVAS)

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TARIFA ETAPA 2
Energía destinada a Usuarios Residenciales ELECTRODEPENDIENTES Todo el consumo	Cargo Fijo	\$/KW-Mes	5,235
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	5,223
	Horas Resto	\$/KWh	5,223
	Horas Valle	\$/KWh	5,223



Cdor ALFREDO HORACIO AUN
INTERVENTOR
Dcción Pcial. de Energía de Ctes.


ES COPIA
Dña. MARLEN PINOS
Directora de Despacho
Secretaría Legal y Técnica
Poder Ejecutivo de Corrientes

...///

**Dirección Provincial de Energía
de Corrientes**

Tel. (0379) 4424301 Fax 4422536
JUNIN 1240 - 3400 CORRIENTES

doce (12) 
Esc. INX. DE LOS ANGELES QUINODAZ
Jefa de Despacho
Dirección Provincial de Energía de Corrientes

RESOLUCION INTERVENCION N° 1003/24
Corrientes, 04. septiembre. 2024

///...- hoja 12-

TARIFAS DE PEAJE DE GRANDES USUARIOS DEL MEM

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TARIFA ETAPA 2
GUPAs (>= 10 kW y <= 30 kW) Potencia convenida desde 10 kW no mayor a 50 kW	Cargo Fijo por Potencia	\$/kW-Mes	16.898
	Cargo Variable		
	Por todo el consumo	\$/KWh	16,864
GUMEs BT (> 50 kW y < 300 kW) Potencia convenida desde 50 kW y menor a 300 kW Suministro en Baja Tensión	Cargo Fijo por Potencia	\$/KW-Mes	16.529
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	17,219
	Horas Resto	\$/KWh	16,836
	Horas Valle	\$/KWh	16,616
GUMEs BT (>=300 kW) Potencia convenida desde 300 kW Suministro en Baja Tensión Generales	Cargo Fijo por Potencia	\$/KW-Mes	16.426
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	17,219
	Horas Resto	\$/KWh	16,836
	Horas Valle	\$/KWh	16,616
GUMEs BT (>=300 kW) Potencia convenida desde 300 kW Suministro en Baja Tensión Salud/Educación	Cargo Fijo por Potencia	\$/KW-Mes	16.426
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	17,219
	Horas Resto	\$/KWh	16,836
	Horas Valle	\$/KWh	16,616
GUMEs MT (> 50 kW y < 300 kW) Potencia convenida desde 50 kW y menor a 300 kW Suministro en Media Tensión	Cargo Fijo por Potencia	\$/KW-Mes	5.409
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	10,102
	Horas Resto	\$/KWh	9,916
	Horas Valle	\$/KWh	9,809
GUMAs y GUMEs en MT (>=300 kW) Potencia convenida desde 300 kW Suministro en Media Tensión Generales	Cargo Fijo por Potencia	\$/KW-Mes	5.307
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	10,102
	Horas Resto	\$/KWh	9,916
	Horas Valle	\$/KWh	9,809
GUMAs y GUMEs en MT (>=300 kW) Potencia convenida desde 300 kW Suministro en Media Tensión Salud/Educación	Cargo Fijo por Potencia	\$/KW-Mes	5.307
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	10,102
	Horas Resto	\$/KWh	9,916
	Horas Valle	\$/KWh	9,809

...///



1 1 1 4
Cdr. ALFREDO HORACIO AUN
INTERVENTOR
Dcción Pcial. de Energía de Ctes.

**Dirección Provincial de Energía
de Corrientes**

Tel. (0379) 4424301 Fax 4422536
JUNIN 1240 - 3400 CORRIENTES

trece (13)


Esc. MA. DE LOS ANGELES QUINODOZ
Jefa de Despacho
Dirección Provincial de Energía de Corrientes

RESOLUCION INTERVENCION N°1003/24
Corrientes, 04. septiembre. 2024

///...- hoja 13-

TARIFAS DE REINTEGRO A PROSUMIDORES

PEQUEÑAS DEMANDAS

CATEGORÍA	REINTEGRO \$/kWh
Residenciales - Nivel 1 - Ingresos Altos	67,936
Residenciales - Nivel 2 - Ingresos Bajos	22,554
Residenciales - Nivel 3 - Ingresos Medios	67,936
Electrodependientes	0,846
Comercial e Industrial (Particulares y Oficiales)	68,258
Autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales	69,057
Asociaciones Civiles sin fines de lucro	68,617
Asociaciones Civiles Clubes de barrio	68,617
Riego Agrícola	68,207

MEDIANAS Y GRANDES DEMANDAS Y SERVICIOS PUBLICOS SANITARIOS

CATEGORÍA	DESCRIPCION	REINTEGRO \$/kWh
Medianas demandas Potencia convenida desde 10 kW no mayor a 50 kW		74,658
Grandes demandas Potencia convenida desde 50 kW y menor a 300 kW	Horas Pico	77,181
	Horas Resto	74,550
Suministro en Baja o Media Tensión	Horas Valle	73,042
Grandes demandas Potencia convenida desde 300 kW Generales	Horas Pico	76,823
	Horas Resto	74,193
Suministro en Baja o Media Tensión	Horas Valle	72,685
Grandes demandas Potencia convenida desde 300 kW Salud y Educación	Horas Pico	118,098
	Horas Resto	115,467
Suministro en Baja o Media Tensión	Horas Valle	113,959
Servicios Públicos Sanitarios (Hasta 10 KW en Baja Tensión)		74,247


Cdor. ALFREDO HORACIO AUN
INTERVENTOR
Dcción Pcial. de Energía de Ctes.



RESOLUCIÓN E.P.R.E. N° 27/2024
CORRIENTES, 06 de septiembre de 2024

VISTO:

El expediente N° 875-04674-2024. TRASPASO DE LOS COSTOS MAYORISTAS DE COMPRA DE POTENCIA, ENERGIA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE ESTABLECIDOS POR LA RESOLUCION DE SECRETARIA DE ENERGIA N° 234/2024 A LAS TARIFAS FINALES DPEC PARA EL PERIODO SEP/2024- OCT/2024.-;

CONSIDERANDO:

QUE, en las presentes actuaciones se tramita el nuevo esquema tarifario resultante del traspaso de los costos mayoristas en el M.E.M para el período SEP/2024 - OCT/2024 establecidos por Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N° 234/2024; y la Resolución del Ente Provincial Regulador de la Energía de Entre Ríos N° 161/2024 (Anexo II).

QUE, a fs. 1/57 la Jefatura de Estudios Tarifarios y Abastecimiento Mayorista de la Dirección Provincial de Energía de Corrientes (D.P.E.C.), por Memo JETAM N° 23/24 de fecha 03/09/2024, refiere que han sido sancionado nuevos precios mayoristas en el MEM para el período SEP/2024- OCT/2024. En virtud de ello se ha dictado la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación (SE) N° 234/2024.

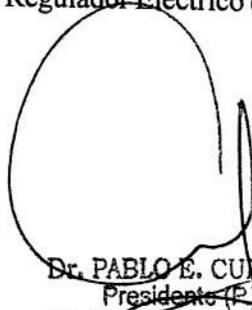
QUE, por tal motivo – continúa diciendo – se ha instruido a esa Subgerencia a realizar el cálculo de las tarifas resultantes de efectuar el traspaso de los precios establecidos en la resolución referida, como así también el de los precios de compra a la Empresa ENERSA establecidos por Resolución del Ente Provincial Regulador Eléctrico de la Provincia de Entre Ríos N° 161/2024 (Anexo II).

QUE, para ello ha utilizado la ecuación general del mecanismo de Pass Through aprobado por la Resolución del Ministerio de Obras y Servicios Públicos N°70 del 28/02/2018 y el Decreto N° 340 del 02/03/2018, homologados por la Resolución E.P.R.E N° 05/2021 y su Decreto N° 1155/2021.

QUE, seguidamente indica la fórmula utilizada y agrega las planillas con los cálculos efectuados para obtener las tarifas correspondientes, incluyendo las resultantes de aplicar las bonificaciones establecidas en la Resolución S.E. N°90/2024; adjunta el cuadro tarifario obtenido; y copias de la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N° 234/2024 y del Ente Provincial Regulador Eléctrico de la Provincia de Entre Ríos N° 161/2024 (Anexo II).

**CERTIFICO: QUE LA PRESENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Dr. Carlos Paul Toledo
DIV. ASesoría LEGAL
Dcción. de Asuntos Legales y Administr
SECRETARIA DE ENERGI A



Dr. PABLO E. CUENCA
Presidente (P)
Ente Provincial Regulador Eléctrico
PROVINCIA DE CORRIENTE

Sigue en hoja N°2...///



-Hoja N° 2-
(Expte. N° 875-04674-2024)

...///

QUE, de fs. 58 y vta. obra dictamen de la Subgerencia Legal D.P.E.C, en la que indica que, en el caso particular y conforme el informe referido, estamos en presencia de nuevos precios mayoristas (costos exógenos), en donde la Secretaría de Energía de la Nación sanciona nuevos precios mayoristas y, por su lado el Ente Provincial Regulador de la Energía de Entre Ríos hizo lo propio.

QUE, esa Subgerencia Legal destaca que el E.P.R.E., mediante Resolución N° 05/2021, en su Art. 3° tuvo por válida la aplicación del mecanismo de traslado de costos o Pass Through a los cargos tarifarios, cuando se produzcan variaciones en los costos externos de compra de potencia, energía y/o servicios de transporte que debe afrontar esta DPEC, conforme fuera aprobado por las normas citadas en el párrafo precedente, agregando en su Art. 4° que esta D.P.E.C. deberá tramitar la correspondiente autorización del E.P.R.E., de manera previa a la aplicación de dicho traspaso de costos o Pass Through. Esta Resolución E.P.R.E N° 05/2021 fue aprobada por Decreto N° 1.155/2021 (B.O 28303 del 28/05/2021).

QUE, conforme lo expuesto y por las facultades conferidas por el art. 17 inc. 1) de la Ley N° 3588, esa Subgerencia considera puede dictarse el acto administrativo que disponga: (i) Previa autorización del EPRE, el traslado de los nuevos precios mayoristas sancionados en el M.E.M por las Resoluciones de la Secretaría de Energía de la Nación N° 234/2024, y Resolución del Ente Provincial Regulador de la Energía de Entre Ríos N° 161/2024, en todo de acuerdo a los valores expresados por la Subgerencia de Asuntos Regulatorios en la planilla adjunta de fs. 35/48, expuestas en el cuadro tarifario obrante a fs. 49/57, en un todo de acuerdo a lo expresado precedentemente, pudiendo también realizar dicho procedimiento la Sub Intervención, en virtud de las facultades establecidas en la Resolución DPEC N° 216/2022 Art. I, inciso 10.

QUE, posteriormente al dictado del acto administrativo mencionado - indica la Subgerencia Legal- deberá remitirse lo actuado por la vía pertinente, al EPRE para que, de conformidad a las previsiones contenidas en los Arts. 3° y 4° de la Resolución N° 05/2021, de considerarlo oportuno y conveniente, mediante el acto administrativo pertinente, autorice la aplicación del esquema tarifario resultante del traspaso de los costos de compra de energía, potencia y servicios de transporte del Mercado Eléctrico Mayorista establecidos por la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N° 234/2024, y la Resolución del Ente Provincial Regulador de la Energía de Entre Ríos N° 161/2024 (Anexo II), en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 340/2018, a efectos de la aplicación por parte de esta Dirección del nuevo esquema tarifario antes referenciado, conforme los antecedentes referidos precedentemente.

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Dr. Carlos Pablo Toledo
DIV. ASESORIA LEGAL
Dirección de Asuntos Legales y Administr.
SECRETARÍA DE ENERGÍA

Dr. PABLO E. CUENCA
Presidente (P.)
Ente Provincial Regulador Eléctrico
PROVINCIA DE CORRIENTES

Sigue en hoja N°3...///



-Hoja N° 3-
(Expte. N° 875-04674-2024)

...///

QUE, de fs. 59/71 obra copia certificada de Resolución DPEC N° 1003/24 de fecha 04/09/2024, en la que dispone previa autorización del Ente, el traspaso de los nuevos precios mayoristas sancionados en el M.E.M por la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N° 234/2024- incluyendo los beneficios establecidos por la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N°90/2024-, y la Resolución del Ente Provincial Regulador de la Energía de Entre Ríos N°161/2024 (Anexo II), para el periodo Septiembre/2024- Octubre/2024 y la categoría de usuarios afectados por las mismas, conforme a los considerandos precedentes, y al Esquema Tarifario resultante que como Anexo I se agrega, pasando a formar parte de la presente en diez (10) fojas.

QUE, finalmente el Departamento de asesoría legal considera, que no se advierten vicios que puedan invalidar el procedimiento y en consecuencia el Sr. Presidente Provisorio del Ente Provincial Regulador Eléctrico estaría en condiciones de dictar el pertinente acto administrativo que apruebe el mecanismo aplicado por la Dirección Provincial de Energía de Corrientes, y del que resulta el esquema tarifario por el traspaso de los costos de compra de energía, potencia y servicios de transporte del Mercado Eléctrico Mayorista. Posteriormente corresponde elevar al Poder Ejecutivo Provincial para su aprobación, previa intervención de Fiscalía de Estado. Todo ello en el marco de las facultades dispuestas por los artículos 21° y 27° de la Ley N° 6.073 y demás normas complementarias y reglamentarias vigentes.

Por ello:

**EL PRESIDENTE PROVISORIO
DEL ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELECTRICO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: APROBAR el procedimiento aplicado por la Dirección Provincial de Energía de Corrientes (D.P.E.C) dispuesto en la Resolución Intervención N° 1003/24 de fecha 04 de septiembre de 2024, incorporada a fojas 59 a 71.

ARTICULO 2°: PROPONER al Excelentísimo Poder Ejecutivo Provincial la aprobación de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, **AUTORIZANDO** el traspaso de los nuevos precios mayoristas sancionados en el M.E.M. por la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N° 234/2024- incluyendo los beneficios establecidos por la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N°90/2024-, y la Resolución del Ente Provincial Regulador de la Energía de Entre Ríos N°161/2024 (Anexo II), para el período SEPTIEMBRE/2024 - OCTUBRE/2024 y la categoría de usuarios afectados por las mismas, conforme a los considerandos precedentes, y al Esquema Tarifario resultante que como Anexo I se agrega, pasando a formar parte de la presente en diez (10) fojas.

**CERTIFICO: QUE LA PRESENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Dr. Carlos P. Toledo
DIV. ASESORIA LEGAL
Docente de Asuntos Legales y Administr.
SECRETARÍA DE ENERGÍA

Sigue en hoja N° 4...///

Dr. PABLO E. CUENCA
Presidente (P.)
Ente Provincial Regulador Eléctrico
PROVINCIA DE CORRIENTES



-Hoja N° 4-
(Expte. N° 875-04151-2024)

...///

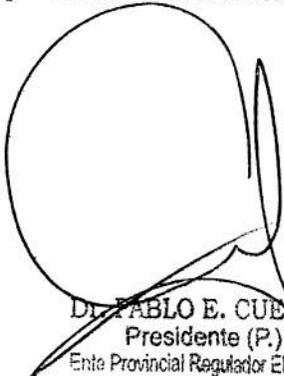
ARTÍCULO 3°: AUTORIZAR, el traspaso de los nuevos precios mayoristas sancionados en el M.E.M por la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N° 234/2024- incluyendo los beneficios establecidos por la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N°90/2024-, y la Resolución del Ente Provincial Regulador de la Energía de Entre Ríos N°161/2024 (Anexo II), para el período SEPTIEMBRE/2024- OCTUBRE/2024 y la categoría de usuarios afectados por las mismas, en todo de acuerdo al esquema tarifario que como anexo I forma parte de la Resolución D.P.E.C. N° 1003/24 de fecha 04/09/2024, cumplido que fuere lo dispuesto por el ARTICULO 2° de la presente.

ARTÍCULO 4°: COMUNICAR, registrar y remitir a Fiscalía de Estado a los fines de su intervención y dictamen, como paso previo a la tramitación del decreto que autorice el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 5°: INSTRUIR a la Dirección Provincial de Energía de Corrientes, a dar difusión de lo resuelto en el presente, una vez concluido el procedimiento de autorización y aprobación por parte del Poder Ejecutivo Provincial.

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Dr. Carlos Paul Toledo
DIV. ASESORIA LEGAL
Dcción. de Asuntos Legales y Administr.
SECRETARÍA DE ENERGÍA


Dr. PABLO E. CUENCA
Presidente (P.)
Ente Provincial Regulador Eléctrico
PROVINCIA DE CORRIENTES

